

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para equipos de oficina y electrodomésticos ubicados en las sedes de la entidad en Medellín

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

Este contrato se desarrolla en la ciudad de Medellín en las diferentes sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín, esto es, sedes (DIAN Alpujarra, Poblado Monterrey, Poblado Campestre y comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
EQUIPOS DE OFICINA				
1	Reloj porteador de correspondencia			
2	Bascula electrónica			
3	Maquina contadora de billetes			
4	Cosedora Eléctrica			
ELECTRODOMESTICOS				
1	Nevera			
2	Lavadora			
3	Horno microondas			
4	Televisor			
5	Estufa eléctrica			
6	Aire acondicionado portátil			
REPUESTOS				
7	Suministro e instalación de cinta para reloj porteador de correspondencia			

Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: 72154066

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154066	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540 Servicios de edificios especializados y comercios	72154066 Mantenimiento general de equipos de oficina.

Lo anterior acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
 Dirección Seccional de **Aduanas de Medellín**
 Cra. 52 N° 42-43 Alpujarra | 6046051555 - 3103158228
 Código postal 050015
www.dian.gov.co

Es el destinado a la conservación de equipo e instalaciones mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, el mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o estén dañados. Este último puede incluir cambio de repuestos, previamente autorizado por el superior de la entidad o quien este a cargo de este

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Corrección de las averías o fallas cuando estas se presentan sin ser planificadas, esta forma de mantenimiento impide el diagnóstico fiable de las causas que provocan la falla, pues se ignora si fallo por mal trato, por abandono, por desconocimiento del manejo, por desgaste natural, etc., en todo caso este proceso puede incluir el reemplazo de repuestos.

NOTA. Cuando sea necesario adicionar repuestos que no se encuentren dentro de las obligaciones del mantenimiento preventivo, el contratista deberá presentar las correspondientes cotizaciones (tres), las cuales se estudiarán previamente por el supervisor del contrato (quien es un funcionario de la entidad).

En consecuencia, la entidad a través del supervisor de ese contrato o quien esta delegue le indicará y listará posteriormente y de acuerdo con las necesidades, a cuáles equipos de oficina y electrodomésticos se les hará el mantenimiento preventivo inicialmente y luego el correctivo

Dentro del mantenimiento preventivo informará la Entidad, mediante la División de Gestión Administrativa y Financiera el estado de cada equipo y /o elemento; además de relacionar y entregar físicamente los repuestos cambiados o reemplazados

Las tareas de mantenimientos preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambio de aceite y lubricantes etc.

Dentro del mantenimiento preventivo informa que posibles fallas podrán suceder a todos los bienes y /o equipo, así como advertir la vida útil de los mismos, esto se hace con una ficha técnica y /o revisión.

Algunos mantenimientos pueden consistir en la limpieza de todos los equipos de oficina y/o electrodomésticos y de todos sus componentes tanto interna como externamente, ya que la mezcla del polvo con el ambiente húmedo en casos extremos ocasiona que este sea un magnífico conductor eléctrico, provocando pequeñas fallas en los componentes electrónicos, además el polvo reduce la eficiencia de los mismo provocando que disminuya su rendimiento.

Utilizar las herramientas de máquinas y materiales en general, apropiada para el desarrollo del objeto contractual; utilizar el personal idóneo y capacitado, el cual deberá contar con una protección adecuada conforme a los lineamientos de seguridad industrial

Además, se deberán tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas se ejecutaran en horarios que no afecten a los funcionarios y público en general, por lo anterior el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.

Es de anotar que cualquier inconveniente o trabajo mal ejecutado se corregirá y se reemplazará hasta que a juicio del supervisor se puede recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

Cualquier daño que sufra los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de la actividad no

coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad y por tanto el *supervisor* exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.

De la misma manera mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda o acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades de terceros ocasionados por esta actividad.

NOTA I: Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles de/ día y durante la vigencia del contrato. Para esto el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para el mismo.

NOTA II: Hacer un plan de trabajo por un parte al mantenimiento preventivo como a/ correctivo, que incluya cambio de repuestos, estos son previamente acordados con el supervisor de la Entidad.

NOTA III: Para el caso de los repuestos y como quiera que los mismos deben ser adquiridos a precios de mercado, el contratista debe presentar al funcionario que ejerza el control de ejecución del contrato como mínimo tres cotizaciones antes de su instalación y este escogerá la más favorable para la Entidad y comunicara por escrito su decisión al contratista.

NOTA IV: La Entidad podrá aumentar, disminuir o solicitar realizar reparaciones no previstas en la presente invitación publica, en aquellos casos que se los solicite el supervisor del contrato, y los precios deben ajustarse a los precios del mercado

PLAZO

Para la ejecución del objeto de este contrato, será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote la partida presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma del mismo: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías, si hay lugar a ellas, y las demás que sean requeridas de acuerdo a la ley.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollará de acuerdo con la necesidad y cuando el supervisor del contrato lo solicite.

DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Además de las previstas anteriormente, el contratista adquiere las siguientes obligaciones específicas.

Si las hay propias de la ejecución del contrato (Distintas de las generales de todo contratista):
Presentar al Supervisor el cronograma para atender el servicio y cumplir con los términos establecidos en éste.

Previamente a la orden de servicio para los mantenimientos correctivos se deberá realizar un diagnóstico previo del estado de los elementos o bienes a intervenir

Tanto para los mantenimientos preventivos y correctivos rendir informes parciales (si los hay) colocándolos en conocimiento de la entidad

Rendir informe final de los servicios prestados con registros fotográficos, antes y después del servicio

Prestar el servicio en el momento que se requiera, comprometiéndose a dar prioridad a las llamadas de emergencia en el menor tiempo posible, presentando un informe de diagnóstico y necesidades

Cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos mínimos y las condiciones dadas en el numeral 4.1- subnumeral 2 y 3, y todo lo relativo a lo ambiental, según los estudios previos y a la naturaleza del mismo.

Dar garantía que ampare la calidad del servicio de reparación y mantenimiento, así como de los repuestos

Suministrar repuestos originales, de acuerdo a la necesidad. No se aceptarán repuestos usados, homologados o remanufacturados

Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la DIAN

Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio

El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato, y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la ENTIDAD.

Se considera como trabajos no autorizados aquellos que haga el contratista sin la autorización, ni la aceptación previa y escrita de la DIAN y/o quien tiene a cargo la supervisión del contrato en la ENTIDAD. El contratista no recibirá ninguna compensación por trabajos no autorizados.

En todo caso el área técnica incluirá las que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y las relativas a la ejecución del objeto contractual, es decir incluir dentro del servicio de actividades que trata de mantenimientos y demás accesorias.

Las demás contenidas en los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

Expedir las garantías correspondientes, con un plazo no menor a seis meses

Garantizar la prestación de soporte técnico por fallas presentadas, con un tiempo de respuesta no superior a 48 horas

Se obliga a la ejecución del objeto del contrato y estar obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones prevista en el mismo.

Si se diera el caso que, en el desarrollo del objeto contractual, surgieran excepcionalmente otras solicitudes no contempladas en la propuesta, pero necesarias para el desarrollo de las actividades propias del objeto; la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre el contratante y el contratista con sujeción a los precios de mercados.

Por fuerza mayor, caso fortuito o por incumplimiento del objeto del contrato, o cláusulas pactadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste los hechos, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

Se obliga al contratista a la calidad del servicio en cuanto a las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato.

El contratista mantendrá indemne a la Dian, por razón de reclamos, demandas acciones legales y costos que tengan como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello, así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado sugerido por la entidad.

Tanto para los mantenimientos preventivos y/o correctivos se deberán presentar diagnósticos previos del estado de los elementos o bienes a intervenir.

Dar cumplimiento a los lineamientos legales de tipo ambiental, además de los establecidos por el Plan Institucional para la Gestión Ambiental de la DIAN, así:

Ambientalmente todos los residuos sobrantes si se presentan deben ser retirados por parte del contratista previo aviso al supervisor y realizando acta de retiro, luego entonces el contratista certificara el uso y disposición de los mismos, de ser el caso.

Los contratistas de todo tipo con los que la DIAN establezca relación deberán cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad de requerimiento expreso; por tanto, para el desarrollo de sus actividades, deberán obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para cada contrato sean indicadas por la Entidad.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Cumplir con los requerimientos de salubridad e higiene para la limpieza y demás actividades de control de plagas.

La utilización de vestuario aislante que permita la seguridad industrial del personal encargado de prestar el servicio.

Después de realizado el servicio hacer entrega del certificado sobre las actividades relacionadas y demás que lo requieran por la naturaleza del servicio.

Las demás relacionadas con el presente objeto contractual.

Nota: Utilizar toda la información suministrada por la DIAN única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, cualquier destinación diferente será objeto de las sanciones consagradas en la ley.